

Negociación colectiva en Indeportes Antioquia	ACUERDO COLECTIVO 2015		
---	------------------------	--	--

MEDELLÍN:

17 DE ABRIL DE  
2015

<b>DIRECCIÓN</b>	Indeportes Antioquia, calle 48 no. 70-180
<b>LUGAR</b>	Segundo piso bloque administrativo Indeportes Antioquia.
<b>REUNIÓN</b>	Estructuración y lectura del acuerdo colectivo entre Indeportes Antioquia y la Asociación de Servidores Públicos Departamentales y Municipales, ADEA.
<b>ASISTENTES</b>	<p>Por parte de la Administración de Indeportes Antioquia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Claudia Patricia Arango Ochoa</li> <li>• Adriana María Velásquez Mejía.</li> <li>• Luz Marina Palacio Restrepo</li> </ul> <p>Por parte de la Asociación de Servidores Públicos de Antioquia (ADEA)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Luis Enrique Valderrama Rueda</li> <li>• Pastora Salinas Pineda</li> <li>• Adriana María Torres Zapata</li> <li>• Rodrigo Mora Quiroz</li> <li>• Juan B. Estrada Mosquera</li> <li>• Beatriz Elena Restrepo Vásquez</li> </ul>

## Capítulo I. Fondo de Vivienda.

### Acuerdo.

La administración hará entrega el 13 de abril de 2015 de las recomendaciones al borrador del proyecto de ordenanza sobre el Fondo de Vivienda para INDEPORTES ANTIOQUIA, entregado por ADEA.

## Capítulo II. Implementación y socialización del teletrabajo.

### Acuerdo.

INDEPORTES ANTIOQUIA realizará un proyecto piloto sobre el teletrabajo, entre mayo y octubre de 2015, basado en el estudio técnico llevado a cabo el año anterior. El proyecto piloto se realizará con tres (3) servidores de carrera administrativa, con calificación de 95 o más en la evaluación del desempeño 2014-2015. Después de la prueba piloto se mirará la posibilidad de ingresar personal provisional. En la socialización del proyecto se tendrán en cuenta las observaciones sobre horas extras, dominicales y festivos.

Negociación colectiva en Indeportes Antioquia	ACUERDO COLECTIVO 2015		
--	------------------------	--	--

### Capítulo III. Revisión y actualización de los manuales de funciones.

#### Acuerdo.

La administración adecuará los Manuales de Funciones, conforme lo señala el decreto 2484 de 2014, antes del 1 de junio de 2015. Se tendrán en cuenta las recomendaciones que los diferentes jefes hayan recogido de los servidores acerca de los ajustes que consideren pertinentes para los cargos de sus respectivas dependencias, con el fin de evaluar la posibilidad de realizar los cambios sugeridos. Previo a todo el proceso se hará una socialización del decreto con todos los jefes por parte de Talento Humano.

### Capítulo IV. Capacitación.

#### Acuerdo.

La Oficina de Talento Humano actualizará el Procedimiento de Capacitación, para garantizar que todas las capacitaciones que se ofrezcan en la entidad sean coordinadas por esta Oficina. Para el año 2015, el PIC incluirá capacitaciones en Evaluación de Desempeño, específicamente en lo relacionado con los Factores para acceder al Nivel Sobresaliente, al cual deberán acudir evaluadores y evaluados; ERP, Gobierno en Línea y Gestión Documental, dirigida a los Jefes. De acuerdo a los recursos presupuestales y a la gestión que se realice por Talento Humano, se proyectará la realización de cursos para el trabajo y desarrollo humano, cursos de idiomas y programas de pregrado y posgrado, identificando claramente el costo del curso de idiomas por servidor, para ser tenido en cuenta en el PIC 2016. Este estudio será entregado a la Oficina de Planeación y a la Subgerencia Administrativa y Financiera, en julio del presente año, con el fin de que sea considerado en el proyecto de presupuesto 2016. También se entregará copia de éste a ADEA.”

### Capítulo V. Riesgos laborales.

#### Acuerdo.

“La oficina de Talento Humano se compromete a dar inicio a la implementación del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST-, de acuerdo a la normatividad vigente, mostrando los avances que se vayan alcanzando a lo largo de la vigencia. Se solicitará apoyo a la ARL para realizar durante el presente año un estudio de la salud visual de los servidores de la Entidad, para con base en él realizar campañas de prevención. La Brigada de Emergencia está actualmente en conformación.”

Negociación colectiva en Indeportes Antioquia	ACUERDO COLECTIVO 2015		
--	------------------------	--	--

## **Capítulo VI. Fortalecimiento sindical.**

### **Acuerdo.**

Por razones presupuestales, no se puede conceder un viaje internacional adicional al acordado en la negociación de 2014. La administración de Indeportes Antioquia dará las instrucciones pertinentes al equipo de infraestructura física y a la oficina de planeación con el fin de que realicen un estudio técnico para mirar la posibilidad de adaptar un espacio físico que serviría para que los asociados de ADEA desarrollen sus actividades. El compromiso de la Entidad será entregar este estudio técnico a más tardar en el mes de diciembre de la presente vigencia. Se acuerda que a 30 de mayo de 2015 se hospedará en la página de Indeportes Antioquia el link que lleve directamente a la página de ADEA.

## **Capítulo VII. Una entidad amigable con los recursos naturales y el medio ambiente.**

### **Acuerdo.**

Indeportes Antioquia solicitará al Comité de Gobierno en Línea la elaboración del proyecto de implementación de la estrategia de cero papel y preservación de la información que se genere. Además, se estructurarán campañas comunicacionales que fomenten la austeridad en el gasto, en los servicios públicos, entre otros, para el cuidado del medio ambiente.

Indeportes Antioquia, a través del Comité de Gerencia, con fecha a 30 de junio, presentará un plan para la estructuración de una propuesta que contemple la implementación gradual del uso de la bicicleta en la Entidad, con el fin de adecuarnos a la tendencia mundial del uso de este medio de transporte, como generador de hábitos de salud física y mental, respeto del medio ambiente y mejoría en el trabajo.

## **Capítulo VIII. Bienestar social.**

### **Acuerdo.**

La entidad estructuró el plan de bienestar, el cual se socializó con los servidores a través de los medios informativos que tiene para ello. Dando cumplimiento a la ley 909 de 2004, Indeportes Antioquia ha venido presentando el plan anual de bienestar social e incentivos, a más tardar el 30 de marzo de cada año, utilizando como insumos para el mismo las encuestas de intereses y expectativas que se aplican a los servidores. Se recomienda que cuando se esté elaborando dicho plan se dé participación a la Comisión de Personal con el fin de que haya un fortalecimiento institucional progresivo en este campo:

Finalizando el tercer trimestre de la vigencia, la Entidad hará un seguimiento al comportamiento de la ejecución del rubro de calamidad. Dependiendo de su comportamiento se harán traslados a rubros del componente de bienestar.

Para el 30 de junio, Talento Humano se compromete a ofrecer un informe de la indagación realizada con las cajas de compensación Comfenalco y Comfama, a fin de establecer cuál puede ofrecer mejores beneficios en este campo.

### Capítulo IX. Deducciones financieras y horas extras.

#### Acuerdo

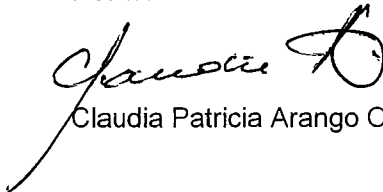
Indeportes Antioquia enviará la información socializando el calendario relativo al corte de nómina para que los servidores puedan hacer llegar oportunamente el reporte de todas sus novedades.

#### Ámbito de aplicación de los acuerdos.

Esta Negociación es de carácter colectivo de ámbito singular o de contenido particular por ser Entidad, Distrito, Departamento o Municipio. Esta negociación comprende los aspectos específicos y propios, obvio teniendo en cuenta la Negociación Marco. La forma, medios y tiempos para su implementación se hará de acuerdo con lo previsto en cada uno de los acuerdos.

Firmar

Por INDEPORTES ANTIOQUIA:



Claudia Patricia Arango Ochoa



Luz Marina Palacio Restrepo



Adriana María Velásquez Mejía

Por la Asociación de Servidores Públicos Departamentales y Municipales de Antioquia "ADEA".



Luis Enrique Valderrama Rueda



Beatriz Elena Restrepo Vásquez



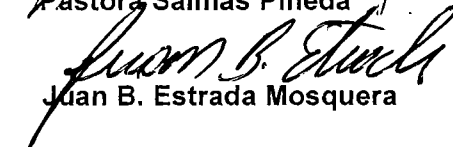
Adriana María Torres Zapata



Pastora Salinas Pineda



Rodrigo Mora Quiroz



Juan B. Estrada Mosquera